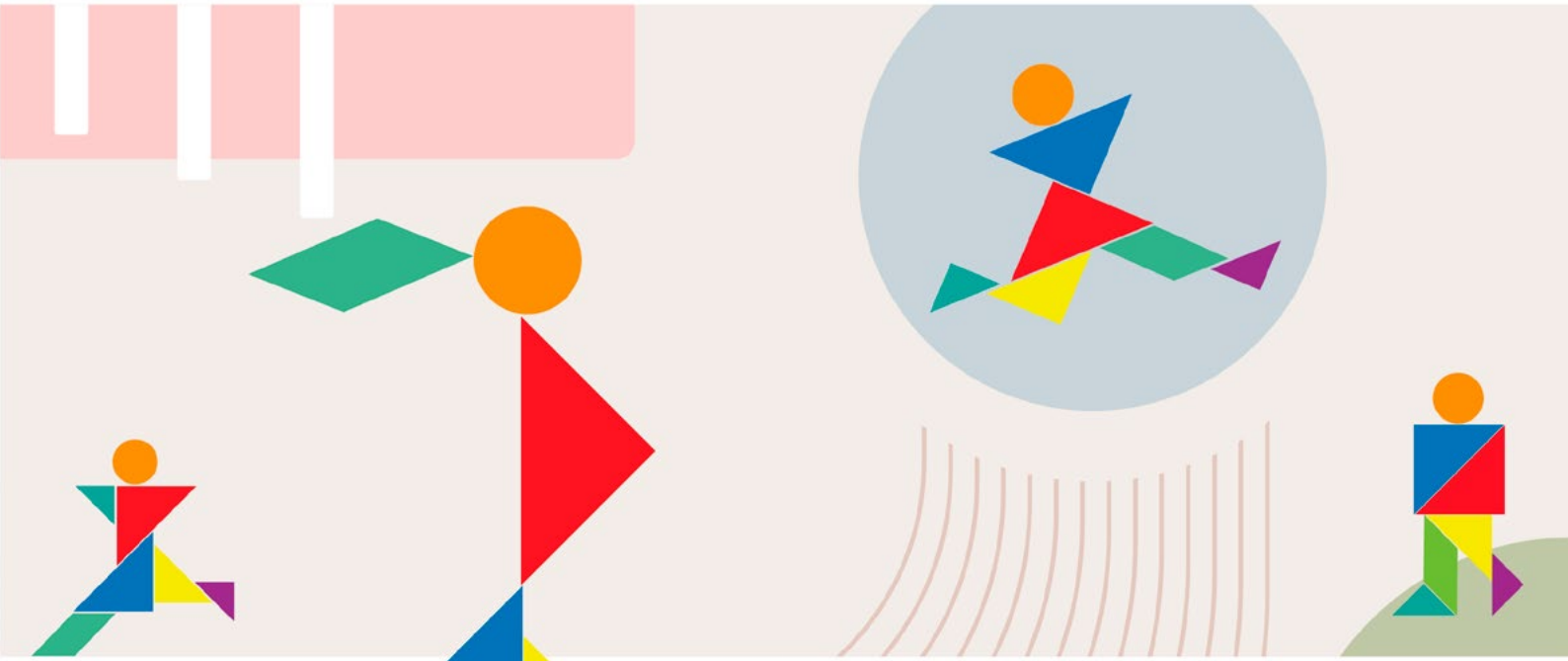




GRAMÁTICA DE LOS DERECHOS

PIEZAS PARA CREAR NUEVAS Y MÁS DEFENSORÍAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



TAN.GRAM
Territorios de adolescencia y niñez,
para garantizar, restituir, agendar y monitorear derechos

Con el apoyo de:



Defensoría de niñez,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE

Gramática de los derechos : piezas para crear nuevas y más defensorías
de niñas, niños y adolescentes / Analía Colombo ... [et al.]. - 1a ed. -
Rosario :
Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, 2022.
40 p. ; 21 x 21 cm.

ISBN 978-987-48099-2-6

1. Derechos Humanos. I. Colombo, Analía.

CDD 362.732

Prólogo , por Chiqui González.....	04
Prólogo , por Luisa Brumana.....	06
Instrucciones	08
Ponga este libro patas para arriba. Indicaciones para no leer en clave de instrucciones.	
introducción	10
De la sistematización a la síntesis. Por más Defensorías de Niñas, Niños y Adolescentes Provinciales en todo el país.	
marco normativo	14
Leyes nacionales y provinciales de niñez y adolescencia, enfoque de derechos, paradigma de protección integral y paradigma de la complejidad; géneros, diversidad, ambiente y poéticas como formas de trabajo.	
institucionalidad	20
El rol de las Ombudsperson y la voz instituyente de las niñas, niños y adolescentes.	
proteger	24
De los casos a los temas. Recepción, escucha y articulación.	
promover	26
Cultura de derechos, procesos a largo plazo, hacer con otras y otros.	
monitorear	28
Seguimiento a las instituciones que conforman el sistema. Hacer foco en las situaciones excepcionales y en temas poco visibilizados.	
imaginar	30
Preguntas abiertas para seguir caminando.	
Anexo	32
Somos lo que la niñez nos dejó ser. Paradojas de la niñez para leer en la adultez. Por Chiqui González.	



PRÓLOGO

POR CHIQUI GONZÁLEZ*

*"No se puede jugar a medias
Si se juega, se juega a fondo
Para jugar hay que apasionarse
Para apasionarse hay que salir del mundo de lo concreto
Salir del mundo de lo concreto es incursionar en el mundo de la locura
Del mundo de la locura hay que aprender a entrar y salir
Sin meterse en la locura no hay creatividad
Sin creatividad uno se burocratiza,
se torna hombre concreto,
repite palabras de otro"*

Eduardo Pavlovsky

Las infancias y adolescencias no tienen tiempo. No son aceptables los tiempos legislativos para garantizar derechos, ni los tiempos sanitarios para proteger sus cuerpos en flor. La política y el propio Estado se demoran para consagrar a “los nuevos”, como sujetos de derechos, jugadores en el movimiento de la historia, poetas de lo vivible e imaginable.

La Defensoría de Niñas, niños y adolescentes, junto con UNICEF, los estados nacionales, provinciales y locales, y especialmente con las infancias, ha realizado 10 años de trabajo y gestión en Red, para dar la palabra a los chicos y chicas, intervenir en la cadena de vidas postergadas, esforzándose por instalar un paradigma aún no comprendido y deseado y así poner en acto el juego interminable de mejorar la existencia, incluir en los peores momentos de la pandemia mundial, creando nuevas oportunidades y proyectos para acompañar esa manera de habitar el mundo que sólo conocen los que están creciendo.

El Tangram es un juego milenario y al parecer infinito, que desarrolla la pasión constructiva por hallar nuevas formas e incorporarlas a lo real. Por eso está mal interpretado el Tangram cuando se considera mejor jugador/a a quién acomoda perfectamente todos los trozos en el cuadrante original. Por asignarle a las Infancias una ubicación periférica y casi invisible en el

cuadro, se encuentran los niños y niñas en la situación actual.

Desencuadrar es la consigna y materializar formas de cuerpos diferentes, de pájaros y casas abstractas como soñadas, palabras consentidas dibujadas sobre todos los fondos y colores, rituales, animales, nubes, manos, carcajadas y miradas desplazadas a la geometría. Es decir una nueva forma de estar y ser el mundo y nuevos movimientos para explicarlo.

El paradigma de la codicia, la desigualdad y el Mercado ha dejado afuera a los que nacen, a lo colectivo y al sentido del vivir. Está en juego la condición humana. Podríamos decir con la Defensoría “Somos la infancia”, girar hacia las nuevas generaciones y comprobar que esta forma del cuadro es insostenible e injusta.

Pieza tras pieza nos iremos corriendo del centro adulto, de la política del que más tiene y el poder del que más sabe. Seremos, al fin, naturaleza y cultura entramadas, ni cuidadores, ni destructores de la Tierra, en un ambientalismo integral del que somos parte. Celebraremos en lo diferente, la igualdad renovada y abrazaremos en lo plural, el colectivo perdido, la cosa pública, una manera del nosotros. Entonces seremos protagonistas del juego maravilloso que nos hará humanos y del aprendizaje riesgoso y pleno de recorrer el tiempo.



PRÓLOGO

POR LUISA BRUMANA*

La sanción de Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (26.061) en el 2005 representó un hito en la historia de la garantía de derechos de la niñez y la adolescencia en Argentina. La Ley 26.061 y la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, han establecido un nuevo paradigma de protección integral y reconocimiento de las niñas y los niños como sujetos plenos de derechos en el país.

Este entramado legal sienta las bases de un Sistema de Protección Integral, y propone la creación de la figura del Defensor de derechos, a nivel nacional y provinciales.

En las provincias, las Defensorías tienen un rol clave en el control de las políticas públicas, así como en la protección, respeto y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Por enumerar algunas de sus funciones, desde

UNICEF destacamos la promoción de derechos; el control y supervisión del sistema de protección; el monitoreo de la situación de los derechos de la infancia y de la inversión pública; el fomento de la participación y escucha activa de la infancia y la adolescencia y las actividades de abogacía por la defensa de los derechos de este grupo de población.

Desde hace más de una década, UNICEF ha promovido la adecuación de prácticas y normas provinciales para la protección integral de derechos y ha acompañado el proceso de creación de las Defensorías provinciales de derechos de niñas, niños y adolescentes. Siendo uno de nuestros objetivos, contribuir a una cultura que promueva y proteja los derechos de la infancia y la adolescencia en el país y, por ende, cumplir con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Actualmente, sólo en cinco de las 24 provincias se ha designado una Defensora o Defensor con su respectiva institucionalidad, siendo una de ellas la de la provincia de Santa Fe. A lo largo de estos años, UNICEF ha colaborado con la Defensoría de Derechos de niñas, niños y adolescentes de la provincia en diferentes líneas de trabajo tendientes a fortalecer su accionar, particularmente a través de la generación de

un Observatorio que le permitió a la Defensoría contar con mas y mejor información sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes y poder de esta forma generar intervenciones basadas en evidencia.

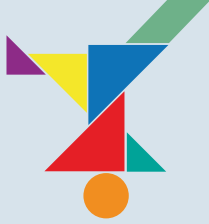
A nueve años de su creación, desde UNICEF hemos sido testigo del proceso de consolidación institucional de la Defensoría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Santa Fe y consideramos que esta experiencia puede ser una referencia para los hacedores de políticas públicas e instituciones interesadas en potenciar la protección de derechos de la niñez en Argentina.

Por todo lo anterior, la Defensoría y UNICEF Argentina unieron esfuerzos para desarrollar este documento que sistematiza una experiencia de trabajo y busca brindar herramientas concretas y prácticas que orienten la instalación y posterior funcionamiento de la figura una Defensoría de niñas, niños y adolescentes en todas las provincias del país.

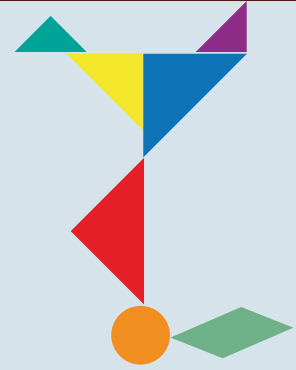
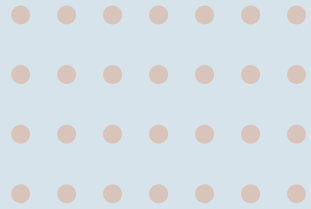


Luisa Brumana

Representante de UNICEF Argentina



INSTRUCCIONES



Lea este libro a la altura de las infancias. Sí, mantenga la mirada más cerca del suelo y sólo lea las “notas al pie”, porque allí encontrará reflexiones creadas por niñas y niños, que es lo más importante.

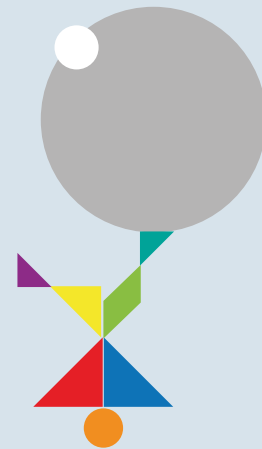
Después de eso, también tiene la opción de continuar leyendo solo los prólogos y el anexo.

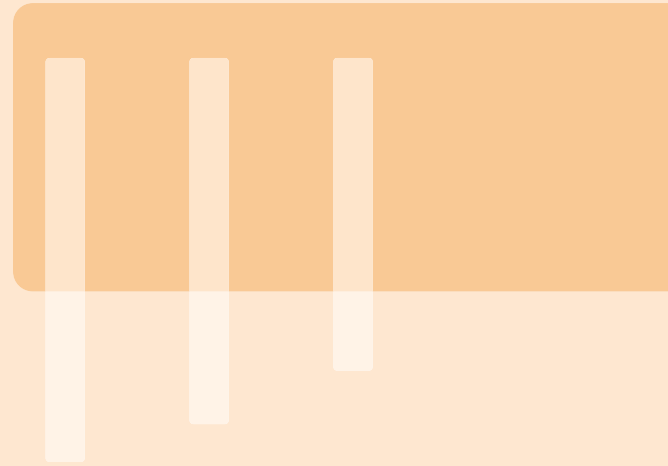
Porque lo que aparece desde abajo, el pequeño detalle que abre y aclara, aquello que se considera accesorio, lo que viene empujando desde atrás; trae la fuerza para crear.

Si, aún así, después de todo le inquieta adentrarse en los capítulos, le damos la bienvenida. Prepárese para jugar, considere cada contenido como la pieza de un juego. Puede transitarlos de corrido o saltando como en la rayuela.

Le pedimos por favor que, si en algún momento de la lectura le hemos alejado de su imaginación, vuelva a los pasos anteriores.

No piense que estas son piezas que encastran perfectamente en una única forma. Haga con ellas múltiples formas, invente, construya su propio hacer.





TRAMAS

INTRODUCCIÓN



TAPICES

10

TERRITORIOS

En la Defensoría

de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Santa Fe elaboramos este material al cumplirse el cierre del segundo mandato de Analía Colombo, primera Defensora al frente de la institución. Cuando comenzamos a pensarlo, y durante todo su proceso de escritura, no dejamos de preguntarnos por el sentido de esta publicación. ¿Por qué y para qué habríamos de poner en común nuestra forma de hacer? ¿Sería de utilidad para quien lo leyera? Mientras tanto, comenzamos a recibir diversas invitaciones para compartir nuestro recorrido. Una vez más, junto a UNICEF Argentina, nos sumergimos con mayor profundidad en este proyecto. Porque lo que cierra solo es la primera gestión a cargo, de un organismo público de derechos humanos de niñez y adolescencia, que permanece consolidado y con las puertas abiertas.

Como en una trama temporal, en este tiempo de enunciación se expresan diez años de una de las primeras defensorías específicas en el país que buscan hacer síntesis de esta -una entre tantas posibles- experiencias, con el tiempo histórico marcado por la pandemia de COVID-19. Siendo este último un tiempo de crisis que profundizó las desigualdades y brechas en el acceso a derechos, que dejó a más de la mitad de las infancias y adolescencias en la pobreza, que ha puesto en riesgo la continuidad escolar (y todas las vulneraciones asociadas a ello), que ha agudizado las violencias en el ámbito familiar, y que ha puesto de mani-

fiesto que lo que hace a la salud mental e integral de niñas, niños y adolescentes es el cumplimiento del conjunto de sus derechos, su interés superior y su construcción de autonomía.

A más de 30 años de la sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño, todavía visibilizar y priorizar la agenda de niñez y adolescencia en las decisiones y políticas públicas que las involucran, es un desafío en continua construcción. Desde las prácticas e imaginarios adultocéntricos, hasta las asignaciones presupuestarias y la inversión social, el protagonismo de las infancias y adolescencias permanece siendo emergente o estando ausente. La adecuación a la Ley Nacional de Protección Integral 26.061 y todo el marco normativo específico sigue siendo desigual en los territorios, y sólo cinco provincias cuentan -al momento- con defensorías específicas.



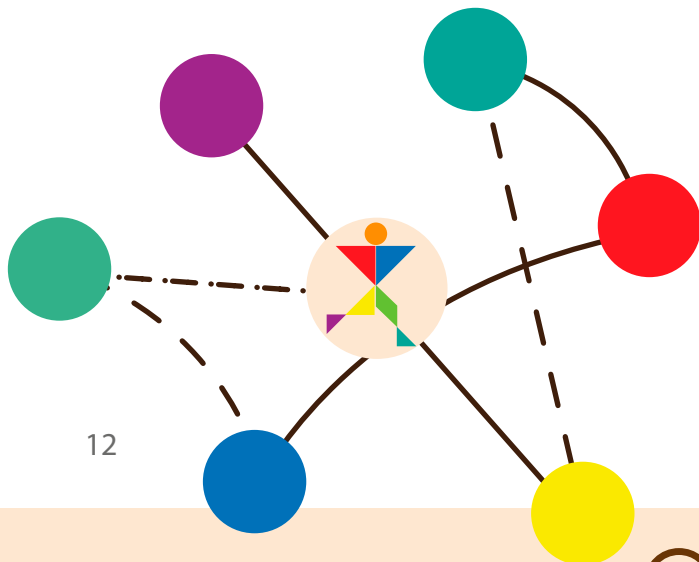
“Me dijo que él cuando se fue a chalar caña en el Chaco mi hermana lo hizo venir porque lloraba mucho, quería ver al papá, lo extrañaba”. Axel, 9 años.



Volvimos sobre nuestros primeros pasos, a noviembre de 2012, cuando presentamos la defensoría junto a Jean Zemartten -por entonces presidente del Comité de los Derechos del Niño- y dijimos “queremos trabajar para que no hagan falta más defensorías”; como una paradoja de origen, anhelando a que llegue el tiempo en que no haya más vulneraciones de derechos a niñas, niños y adolescentes, lo que motiva la exigencia de que existan organismos especializados. O, tal vez, que llegue el tiempo en que las instituciones podamos abocarnos fuertemente al trabajo de promoción de derechos, por y para las transformaciones simbólicas y culturales a largo plazo, porque ya no habría urgencias para la protección. Es una utopía, un sueño despierto y comprometido, hacia la cual caminamos quienes trabajamos por y para las infancias y adolescencias.

Reconocemos, desde nuestros comienzos, la fuerza del trabajo en red. Y una de esas tramas que potencian el propósito de las Ombudsperson es la articulación entre defensorías e instituciones específicas, a nivel nacional e internacional. En esa construcción de intercambio y apoyo mutuo se sitúa este material, para que pueda circular, crecer, modificarse, mejorarse, y seguir siendo una propuesta dinámica, muy lejos de querer ser una fórmula cerrada, estática, única.

Así fue como arribamos a la metáfora que da forma y sostiene a estas palabras, porque si hablamos de dar forma a nuevas y más defensorías, la forma y el contenido ya no pueden ser considerados por separado. Y el Tangram, del cual se cuenta que su origen viene de la gráfica y la escritura, nos abrió la puerta a un montón de posibilidades para lo que queríamos narrar. Es un juego, derecho vital que no debemos olvidar de defender. Une a las ciencias con las artes, y esto nos invita a considerar las múltiples disciplinas y lenguajes en el hacer de un organismo de niñez y adolescencia. Desafía la creatividad, el pensamiento y la percepción; y así aprendemos que hay muchas maneras de construir conocimiento. Permite crear y construir nuevas figuras a partir de formas dadas, como lo son los derechos, los marcos normativos e institucionales. Para crear nuevas figuras las piezas deben tocarse, pero no superponerse, y eso nos remite a la integralidad y la transversalidad que hacen al enfoque de derechos. Su historia habla



12



“Me gustaría que las personas no se burlen de otras personas como yo. Igual yo me defiendo y les pregunto: ¿a ustedes les va a gustar que yo les diga eso?” Karin, 10 años.

de mesas compartidas, como suelen ser las salas de reuniones de las Defensorías, en su gran rol de articulación y terceridad. Cuenta la leyenda sobre su origen, que nace a partir de caerse un mosaico de cerámica y romperse en mil pedazos, y su artista al intentar reconstruirlo descubre múltiples obras de arte más diversas y diferentes a la original. Esto nos lleva a considerar lo enriquecedor que puede ser desmenuzar lo realizado, volver a observar sus partes desde otras miradas, en otros contextos y lugares, y que a partir de ello emerjan más y nuevas instituciones especializadas en niñez y adolescencia; porque el todo es mucho más que la suma de las partes. Este juego milenario, que fue pasando de generación en generación, nos habla de diversidad, versatilidad, flexibilidad, adaptabilidad; cualidades que contribuyen para poder pasar de la letra escrita de las leyes universales a las realidades, contextos y culturas locales. Por último, también pensamos que el Tangram nos muestra paradojas, que son mucho más que figuras literarias, son construcciones conceptuales que se inscriben en el paradigma de la complejidad. Nos invitan a trascender los dualismos, la racionalidad técnica, los conceptos cerrados y el principio moderno del distanciamiento. Porque nos ponen en acción, nos involucra con el cuerpo y los sentidos, nos abren a otras formas y caminos del pensar, nos llaman a crear y jugar, y ponen de manifiesto la dimensión estética de nuestras maneras de estar en el mundo. La complejidad, con la que trabajamos desde el paradigma de la pro-

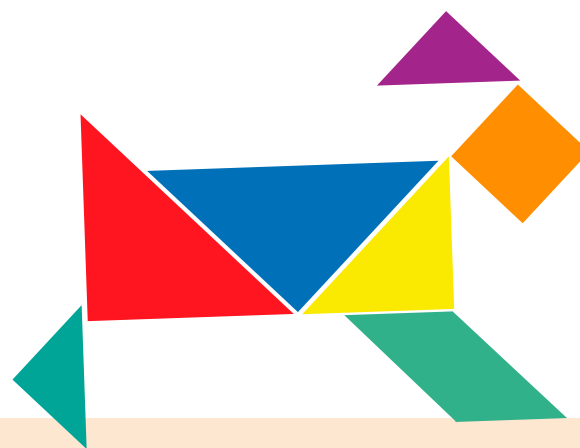
tección integral, lleva implícita la posibilidad de una multiplicidad de modulaciones temporales. No hay un a priori ni un modelo ideal; sino configuraciones vinculares.

Rizomas, constelaciones, co-formaciones, redes fluidas, en un movimiento de constitución que no cesa. Ser, estar y hacer cartografía viva e implicada. En esas múltiples direcciones y sentidos, va esta propuesta.



INTRODUCCIÓN
Síntesis audiovisual
Material complementario

<https://www.gramaticadelosderechos.org/introduccion>





ADOLESCENCIAS

MARCO NORMATIVO

ÁREAS



Contamos con

normativa internacional, nacional y provincial, que dan el marco de actuación para los organismos públicos de derechos humanos de niñez y adolescencia.

Hace más de 30 años que niñas, niños y adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos.

Sin embargo, en Argentina, el camino hacia la conformación de defensorías específicas es reciente.

No sólo hacen falta legislaciones, sino también ponerlas en marcha.

Las infancias y adolescencias nos interpelan a que pasemos del texto al contexto.

Es tiempo de plasmar el enfoque de derechos en nuestras prácticas y decisiones.

Hacer que el Interés Superior del Niño, como principio, derecho y norma de procedimiento, crezca desde abajo.

Trabajar desde y con la complejidad.

Entramar las perspectivas de género, disidencias, diversidades y ambiente, con las realidades; para transformarlas.

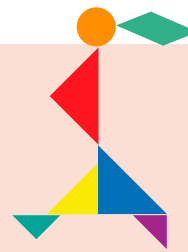


A modo de recuadro, compartimos los enlaces del **marco normativo internacional** vinculado a los derechos humanos de la niñez y la adolescencia:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo facultativo.
- Reglas de Beijing.
- Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad.
- Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil.
- Directrices sobre la Justicia en Asuntos Concernientes a los Niños y Niñas víctimas y testigos de delitos.



“Yo a veces cuando me expreso, me expreso yo sola o dibujando o escribiendo, pero después las guarda”. Brenda, 10 años.



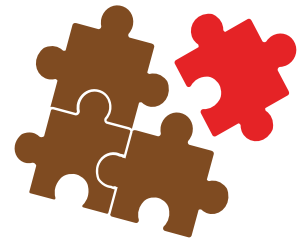
- . Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
- . Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil.
- . Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias.
- . Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.
- . Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.
- . Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
- . Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- . Manual para Operadores de Establecimientos Penitenciarios y Gestores de Políticas para Mujeres encarceladas. Serie de manuales de Justicia Penal.
- . Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.
- . Reglas mínimas de Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio).

Así como también las **Observaciones Generales** del Comité de los Derechos del Niño, con su fuerza para profundizar y posicionar determinados temas:

- . Observación General 1: Propósitos de la educación (2001).
- . Observación General 2: El papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño (2002).
- . Observación General 3: El VIH/SIDA y los derechos del niño (2003).
- . Observación General 4: La salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño (2003).
- . Observación General 5: Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4 y 42 y párrafo 6 del artículo 44) (2003).
- . Observación General 6: Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen (2005).
- . Observación General 7: Realización de los derechos del niño en la primera infancia (2005).
- . Observación General 8: El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes (artículo 19, párrafo 2 del artículo 28 y artículo 37, entre otros) (2006).



“A veces hay cosas que creen que no entendemos pero si entendemos, y si nos pasa, y tenemos que expresarnos y tienen que escucharnos: como nosotros tenemos que empezar a decir las cosas, ellos tienen que empezar a escucharnos”. **Isabela, 11 años.**



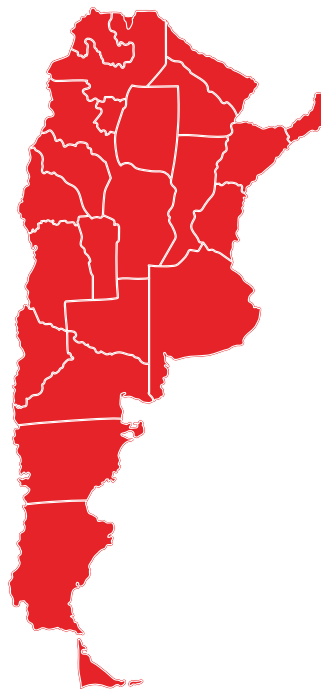
- Observación General 9: Los derechos de los niños con discapacidad (2006).
 - Observación General 10: Los derechos del niño en la justicia de menores (2007).
 - Observación General 11: Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención (2009).
 - Observación General 12: El derecho del niño a ser escuchado (2009).
 - Observación General 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia (2011).
 - Observación General 14: El principio del interés superior (2013).
 - Observación General 15: El derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 24) (2013).
 - Observación General 16: Obligaciones del Estado en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño (2013).
 - Observación General 17: El derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes (artículo 31) (2013).
 - Observación General 18: Prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (observación número 31) y el Comité de los Derechos del Niño (observación general número 18).
 - Observación General 19: Presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (art. 4) (2016)
 - Observación General 20: La aplicación de los derechos del niño durante la adolescencia (2016).
 - Observación General 21: Sobre los niños en situación de calle (2017).
 - Observación General 22: Principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional. Observación General conjunta número 3 de la CMW y número 22 del CDN (2017).
 - Observación General 23: Obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno. Observación General conjunta número 4 de la CMW y número 23 del CDN (2017).
 - Observación General 24: Los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil (2019).
 - Observación General 25: Relativa a los derechos de los niños en relación con el entorno digital (2021).
- Todas ellas se encuentran disponibles en:
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en&TreatyID=5&DocTypeID=11



“Mi abuela es amorosa. Ayer me quedé a dormir la siesta allá.
Viendo dibujitos con el perro de ella acostado conmigo.” Brunella, 7 años.

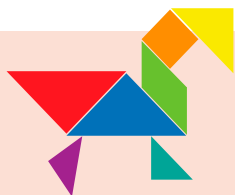
Asimismo, contamos con una vasta **normativa nacional**, que detallamos a continuación para que pueda ser permanentemente actualizada y enriquecida:

- . Constitución Nacional Argentina.
- . LEY 26.061: protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- . LEY 22.278: régimen penal de minoridad.
- . LEY 23.302: protección a comunidades aborígenes.
- . LEY 23.849: aprobación de la Convención de los Derechos del Niño.
- . LEY 23.857: sustracción internacional de menores.
- . LEY 26.390: prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente.
- . LEY 26.449: modificación al código civil, impedimento para contraer matrimonio.
- . LEY 26.579: mayoría de edad.
- . LEY 26.586: créase el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas.
- . Boletín Jurisprudencia Niñas, Niños y Adolescentes en el Fuero Federal.
- . LEY 26.994: Código Civil y Comercial de la Nación.
- . LEY 26.743: identidad de género.
- . LEY 26.485: protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- . LEY 26.618: matrimonio entre personas del



- mismo sexo, modificación al Código Civil.
- . LEY 26.657: ley nacional de salud mental.
- . LEY 26.774: voto joven.
- . LEY 26.150: Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- . Guía Federal para la Intervención Educativa.
- . LEY 27.499: Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.
- . LEY 27.621: Implementación de la Educación Ambiental Integral.

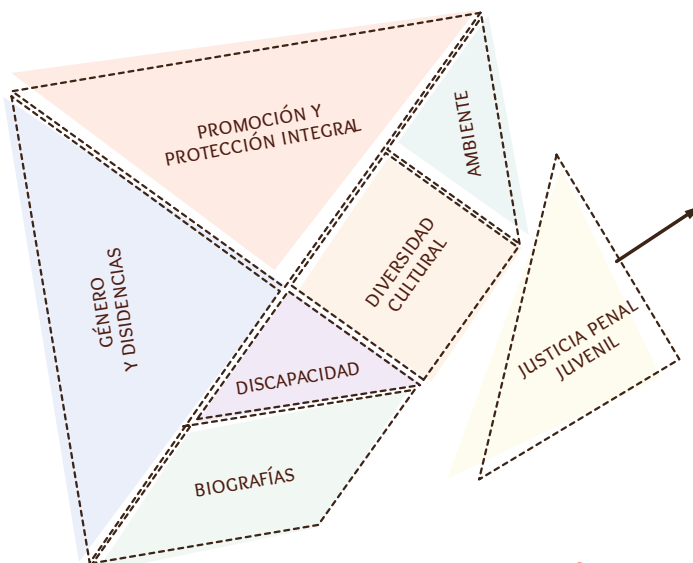
Por último, y para reunir la normativa provincial de cada territorio, proponemos el siguiente esquema para que pueda ser completado con lo disponible, visualizar las ausencias y, de este



“Hay algunos adultos que escuchan, pero hay algunos que no. Porque hay muchas personas que solo están con el celular... ¡o muchas!”. **Fiamella, 11 años.**



modo, arribar a la construcción de una constelación conceptual que permita articular y transversalizar los enfoques de género y disidencias, de diversidad cultural, de discapacidad y de ambiente, así como también el de indagación biográfica y autobiográfica (para que las niñas, niños y adolescentes reales, con sus historias de vida, no se pierdan en la abstracción y generalidad de la norma) desde los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.



Aún nos queda pendiente sancionar e implementar una ley de justicia penal juvenil de la democracia y acorde al paradigma de la protección integral y los derechos humanos.



“No tienen género los colores, ni la ropa, ni los juegos”.
Luis, 10 años.



MARCO NORMATIVO
Síntesis audiovisual
Material complementario

<https://www.gramaticadelosderechos.org/marco-normativo>

NARRAR



NIÑEZ

INSTITUCIONALIDAD



NUTRICIÓN



Vamos transitando

de las problemáticas sistémicas a los sistemas de protección. Donde cada institución es parte y ocupa un espacio.

En un escenario social en el que la reciprocidad y la cooperación son desafíos ante la fragmentación.

La construcción de redes sostiene la labor, con cada quien desde su lugar.

Así podremos instituir políticas y agendas públicas de niñez y adolescencia compartidas.

Con la fuerza instituyente de las infancias y adolescencias.

Para que niñas, niños y adolescentes ocupen el lugar que les pertenece.

Ese es el propósito de que el enfoque de derechos cuente con institucionalidad y anclaje territorial.

Si bien la creación de una nueva institucionalidad tendrá la impronta y características de cada provincia y de cada territorio, así como también de las trayectorias y cualidades de las personas que lleven el proceso adelante, es posible partir, observar, analizar, aprender, de las instituciones ya conformadas. En este sentido, va también este material.

En esta clave, además de las leyes provinciales específicas de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes -que en sus articulados definen los roles y funciones de las defensorías dentro del sistema provincial

de protección integral- el instrumento normativo que abre posibilidades, que da un marco amplio de actuación y que es inspirador para tal fin, es la Observación General N° 2.

En ese documento, el Comité de los Derechos del Niño en 2002 profundizó acerca del “papel de las instituciones nacionales independientes de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño”. Allí se recuerda que el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño obliga a los Estados Partes a adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos” en la Convención. En ese sentido, “las instituciones nacionales independientes de derechos humanos representan un importante mecanismo para promover y asegurar la aplicación de la Convención, y el Comité de los Derechos del Niño considera que el establecimiento de tales órganos forma parte del compromiso asumido por los Estados Partes al ratificar la Convención de garantizar su aplicación y promover la realización universal de los derechos del niño”.

Ahí mismo se describen y sugieren para este tipo de instituciones -entre las que se encuen-

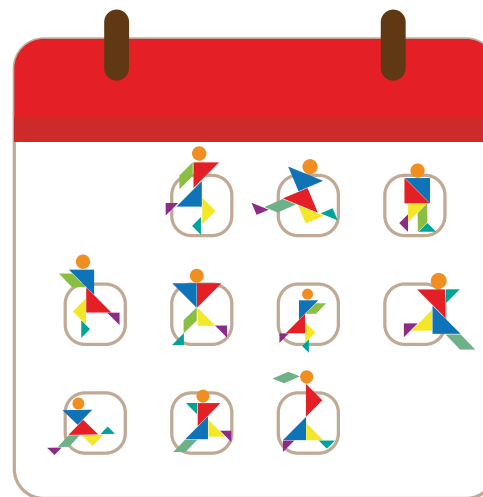


“Nos juntamos todos allá en el playón, a la tardecita o en casa, nos juntamos.” Tiziano, 10 años.

tran las defensorías específicas de niñas, niños y adolescentes- tanto su mandato y facultades como: el proceso de establecimiento, la importancia de contar con recursos efectivos, la búsqueda de una representación pluralista, la accesibilidad y participación como ejes transversales, las instancias de cooperación y una serie de actividades recomendadas.

De este modo, dicha Observación se constituye en una imprescindible herramienta de trabajo. Para leerla, analizarla en profundidad y tenerla siempre a mano. Particularmente nos interesa resaltar en este documento el siguiente fragmento del párrafo 5:

“...el estado de desarrollo de los niños los hace particularmente vulnerables a violaciones de los derechos humanos; rara vez se tienen en cuenta sus opiniones; la mayoría de los niños no tienen voto y no pueden asumir un papel significativo en el proceso político que determina la respuesta de los gobiernos ante el tema de los derechos humanos; los niños tropiezan con dificultades considerables para recurrir al sistema judicial a fin de que se protejan sus derechos o pedir reparación por las violaciones de sus derechos; y el acceso de los niños a las organizaciones que pueden proteger sus derechos generalmente es limitado”.



Consideramos que estas líneas presentan de manera sintética y contundente el corazón, el núcleo, de la labor de las defensorías.

En esta misma línea de pensamiento, queremos traer también al documento *El trabajo del defensor de los niños*¹ (CIDN-UNICEF, 1999), ya que allí se define como una de las “características esenciales del trabajo del defensor de los niños” la “habilidad para conseguir que las voces de los niños sean escuchadas”. Allí se considera que la tarea de promover derechos debe conversar con las experiencias de las y los niños y jóvenes, y no suponer lo que ellas y ellos piensan, sienten y opinan. En cuanto a la accesibilidad del organismo para las infancias y adolescencias, se expresa que el estilo de trabajo de la oficina debería ser informal, cercano, y generador de confianza. Asimismo, resalta que la “estructura, los métodos de trabajo, los materiales de promoción y el estilo necesario



para lograr un diálogo efectivo con los niños difieren significativamente de los empleados en relación con los adultos". Y sobre la comunicación institucional en particular propone que la información sobre la institución sea escrita y expresada en lenguajes adecuados para niñas, niños y adolescentes. De esto modo, concluye: "la publicidad sobre la oficina debe dirigirse a los niños de todas las edades, de todas las minorías étnicas, a los niños sanos y a los discapacitados, a los niños procedentes del medio rural y del urbano, a los niños y a las niñas, y a los niños de todas las clases sociales. Conseguir este objetivo requiere disponer de materiales y estrategias para difundir la información que se adapten a cada edad y sean producidos en todos los idiomas necesarios".

Entonces, como piedra fundamental al momento de pensar, diseñar y planificar la labor de las defensorías (además de la visita obligada a la normativa vigente dispuesta en el capítulo anterior) sugerimos la indagación detenida en estos dos documentos citados. También invitamos a pensar estrategias institucionales que permitan ir de los casos a los temas y crear observatorios de derechos para contar con la evidencia necesaria a la hora de tomar decisiones en políticas públicas.



INSTITUCIONALIDAD
Síntesis audiovisual
Material complementario

<https://www.gramaticadelosderechos.org/institucionalidad>



"Dijeron que eso no va a volver a pasar pero sigue pasando.
En todos lados pasa lo mismo." **Tiago, 12 años.**



GARANTIZAR



PROTEGER



GENERAR

GUIAR



Proteger es un

verbo transitivo. Circula, involucra, moviliza. Pone en marcha una labor de articulación que busca reparar las vulneraciones y restituir derechos en cada situación particular.

En la protección integral necesitamos encontrarnos en los bordes de una disciplina a otra, y caminar por ahí preguntándonos. ¿Cómo son las infancias y adolescencias que necesitan protección?

Para recibir, escuchar, asesorar, acompañar, registrar, identificar lo constante y lo emergente. Con actitud de escucha atenta, con reflexiones compartidas, con la capacidad de crear estrategias para las niñas, niños y adolescentes, sus identidades, biografías y centros de vida.

Las áreas y/o equipos cuya labor es la atención para la protección integral, es el espacio más abierto y dispuesto hacia la ciudadanía. Es allí donde principalmente se manifiestan las capacidades de los organismos en dar respuesta. De tal manera que la agilidad, el dinamismo, y la cobertura territorial y horaria son horizon-

tes a tener en cuenta en este aspecto. El trabajo en duplas, la conformación de equipos interdisciplinarios, las reuniones de reflexión y las instancias de “clínica” o supervisión, contribuyen asimismo a cuidar de quienes cuidan. Existen múltiples modelos posibles de trabajo, el circuito que proponemos acá tiene el propósito de visualizar todos los componentes y que cada defensor o defensora pueda llenar los mismos de contenido junto a sus equipos. Estos son:

- La recepción en el edificio y el primer contacto (personal, virtual, telefónico).
- La entrevista.
- Evaluación sobre la situación presentada: ¿es competencia o no del organismo?
- Registro del ingreso de la situación al sistema informático diseñado en base a una matriz de derechos.
- Seguimiento de las situaciones.
- Reuniones de trabajo.
- Construcción de cada situación única.
- El Interés Superior del Niño como derecho, principio y norma de procedimiento.
- Presencia territorial del organismo, en articulación con delegaciones u organizaciones no gubernamentales.



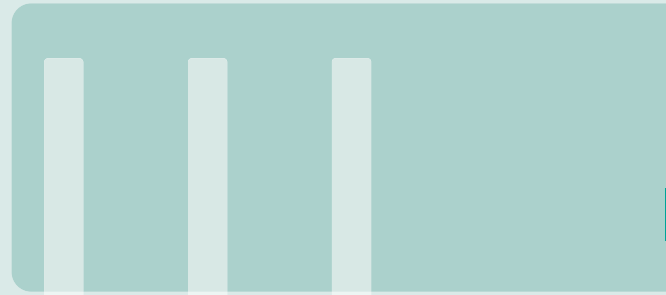
“Estuve casi toda mi vida acá.” Martín, 8 años.



PROTEGER
Síntesis audiovisual
Material complementario

<https://www.gramaticadelosderechos.org/proteger>





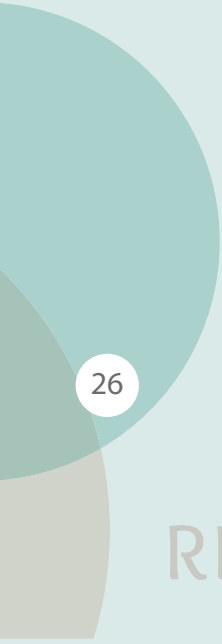
RESTITUIR

pROMOVER

RECONOCER



REFLEXIONAR






Poner fin a

las violencias implica promover otras formas de vida más dignas, solidarias, justas, equitativas, respetuosas y afectivas.

Construyamos una cultura protectora de los derechos humanos, con quienes articulamos diariamente por la niñez y la adolescencia. Dándole forma con diversas formas, donde cada pieza sea diferente y necesaria a la vez. Busquemos ir más allá de exigir y velar, para poder ser parte de un profundo y verdadero cambio cultural que ponga en el centro a niñas, niños y adolescentes.

Indaguemos críticamente en la cultura adulto-céntrica, para reconocer las acciones en las que se manifiesta, y propiciemos la circulación de otros sentidos en los que las infancias y adolescencias también participen.

Que toda transformación se dé desde dentro hacia afuera, como posibilitante de aquello que anhelamos.



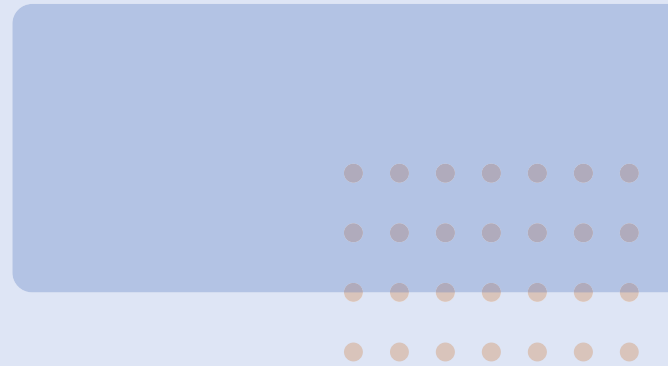
Promover derechos es siempre a largo plazo. Es más que prevenir, pero también previene. Es lo urgente y necesario. Es lo que va al fondo para que las cosas cambien. Es lo más valorado y puesto en agenda por todos los organismos y referentes en la materia. Sin embargo, es lo menos priorizado en los presupuestos y planificaciones.

Quizás sea el rol más enunciado en materia de derechos de niñez y adolescencia, pero menos llevado a la práctica. Requiere de estrategias, de cooperación, de articulaciones, de creatividad. Y sobre todo, de hacer con otras y otros; y eso inexorablemente incluye a niñas, niños y adolescentes.

Ninguna defensoría por sí sola podrá iniciar y sostener procesos de promoción de derechos. En este punto, es fundamental sentarse en la mesa y reunir piezas clave, actores, socios, en la misión compartida. De ese modo, con más fuerza y de manera más radical, es posible proponer objetivos de transformación cultural en clave de derechos.

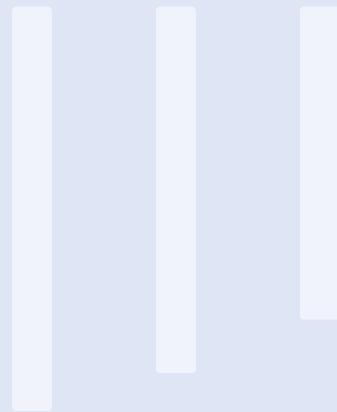


AGENDAR

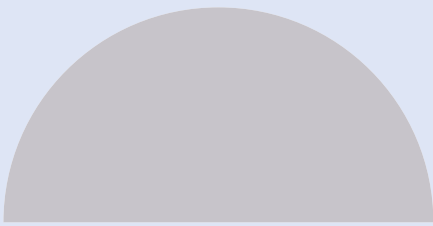


MONITOREAR

AVISAR



ANTICIPAR



Monitorear al sistema

de protección integral nos permite asumir el rol de supervisión desde una visión proactiva, de colaboración y articulación.

A partir de esta acción podemos contar con información sobre el estado del acceso a derechos, para poder ir y volver de los casos a los temas.

El enfoque de niñez y adolescencia nos solicita llevar adelante tanto relevamientos en campo como en corpus documentales. Se trata de que observemos a las instituciones, las políticas públicas, la inversión social, los medios de comunicación, el bienestar subjetivo, desde una matriz de indicadores basada en la Convención sobre los Derechos del Niño y el marco normativo específico. Y así, con la información relevada, evaluar aquello que no cumple con el paradigma de la protección integral y exigir su modificación.

En el rol de monitoreo, si bien todas las provincias tenemos en común la ley nacional 26.061, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos, sería propicio que cada institución trabaje su propio marco lógico específico.

Las líneas de monitoreo deben definirse evaluando, fundamentalmente, la posibilidad y el compromiso de su sostenimiento en el tiempo

y los equipos dispuestos para tal fin. Según los ejes y temas priorizados por la defensoría, habrá relevamientos en instituciones y otros en registros documentales. En ambos casos cabe establecer de antemano las dimensiones de análisis siguiendo una matriz de derechos.

También es importante considerar los distintos tipos de visita a los espacios que alojan niñas, niños y adolescentes; ya sean estas de rutina, de seguimiento, focalizadas, especiales o urgentes.

Luego, cabe tener en claro y disponible las herramientas defensoriales que permiten elevar lo relevado a las autoridades que correspondan y de este modo dar seguimiento a la actuación del monitoreo.



MONITOREAR
Síntesis audiovisual
Material complementario

<https://www.gramaticadelderechos.org/monitorear>



“A expresarnos, los sentimientos, esas cosas. (...)

Un ejemplo, si nos pasa algo malo y nosotros nos callamos se empeora”. Kevin, 12 años.



MELODÍAS

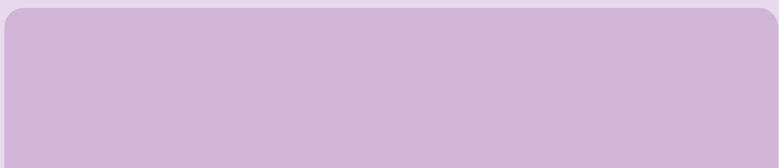
¡MAGINAR

MULTIPLICIDADES



30

MENSAJES AL MAR



Imaginar nos invita a

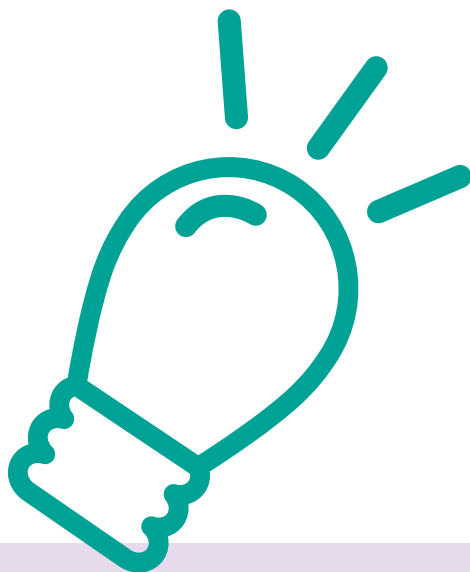
ver todas las figuras que aún no formamos. Es crear imágenes y encontrar palabras, porque hay quien dice que el universo está hecho de relatos.

Es unir y reunir planos, aun aquellos que parecerían no tener relación.

Es animarnos a innovar y jugar. Querer y hacer que todas las piezas se repartan por igual.

Y entre todos, adultos y niños, inventar imaginarios que den cobijo, que recuperen la memoria, que impulsen la poética y que gesten lo que está por venir.

¿Nos llevamos una pregunta al sueño?
Hagamos lo imposible para hacerlo posible.



“¡Sí!, ¡Muy bueno!, porque te vas ahí a jugar y jugás con cualquiera.” **Jeremías, 8 años.**



Preguntas abiertas que dan paso al caminar...

¿Cómo transformar las instituciones públicas vigentes hacia la protección integral y el enfoque de derechos humanos de la niñez y la adolescencia?

¿Cómo crear nuevas?

¿Qué rasgos del paradigma tutelar se reproducen en las prácticas, imaginarios y representaciones respecto a las infancias y adolescencias?

¿Qué criterios adultocéntricos y tutelares reproducimos en nuestras tareas diarias?

¿Cuáles son las dificultades propias, las colectivas, las institucionales y las sociales para abrir en los espacios de trabajo canales de expresión y participación de niñas, niños y adolescentes?

¿Cómo serían las cosas si voy siempre poniendo por delante una pregunta?



IMAGINAR
Síntesis audiovisual
Material complementario

<https://www.gramaticadelderechos.org/imaginar>



ANEXO

SOMOS LO QUE LA NIÑEZ NOS DEJÓ SER

Paradojas de la niñez para leer en la adultez

Por Chiqui González

“El infierno de los vivos no es algo que será; hay uno, es aquel que existe ya aquí, el infierno que habitamos todos los días, que formamos estando juntos. Dos maneras hay de no sufrirlo. La primera es fácil para muchos: aceptar el infierno y volverse parte de él hasta el punto de no verlo más. La segunda es peligrosa y exige atención y aprendizaje continuos; buscar, y saber reconocer quién y qué, en medio del infierno, no es infierno, y hacerlo durar, y darle espacio”.

Las ciudades invisibles (1983), **Ítalo Calvino**.

“No hay que interpretar las metáforas al pie de la letra”.

Oscar Wilde

PRIMERA: EL SISTEMA PÚBLICO TIENE QUE SER DE CUIDADO Y DE EMANCIPACIÓN.

Hay que poner cuidados y también emancipación. Hay que cuidar que las niñas y niños se emancipen; cuidar es amar, proteger y enseñar a ser libres. Acompañar toda la vida desde lejos, y desde cerca cuando empiezan a necesitar un poco de calor.

Emancipar y enseñar la libertad, la igualdad y la fraternidad es la forma de cuidar. Solemos cuidar dando un techo, comida, una cama. Pero... ¿cuidamos la imaginación? ¿Cuidamos

las culturas de las infancias, las costumbres? Si no lo hacemos, no cuidamos las fortalezas, lo que nos ayuda a ser más libres. Cuidar es amar, y es buscar las fortalezas que tenemos. Somos las personas adultas que las niñas y niños que fuimos nos dejaron ser. En la niñez está toda la capacidad de juego, de resiliencia, de resistencia, de testarudez, de afectos tenidos y de faltas también.



“Mi papá me dijo que la risa te aleja de las enfermedades, que la risa es la cura (...) y así empecé a hacer reír a la gente. Y me gusta porque me gusta que se rían.” **Santino, 12 años.**

SEGUNDA: EL JUEGO Y LA ACCIÓN.

El juego es acción. ¿Qué hace un niño o una niña si no juega o no se mueve?

Los bebés hacen el setenta por ciento del parto natural, se abren camino del agua donde están; son un pez que se va a convertir en terrestre. Realizan un esfuerzo sideral que los deja extenuados para salir. Es el diálogo más primordial de la especie desde que nacen. Toman la teta, miran para arriba, gatean, se paran, tiran una pelota. El niño que nace tiene al espacio y al tiempo como categorías humanas.

Hace haciendo; es praxis, cambio, transformación. Demuestran desde el momento de nacer que todo lo aprenden haciendo, explorando, probando. Sube, baja, trepa, se deja tirar para arriba y ríe porque sabe que hay unos brazos que lo están esperando abajo. Un niño, una niña, ven la potencia del detalle.

Después, viene un sistema educativo lógico que pone un niño detrás de otro. Donde lo que más va a ver es la nuca de su compañero, donde todo el tiempo le van a decir “¡no te muevas!” y van a poner al saber adelante que es donde está el poder. Le dirán “que lindo es el caos creativo, pero mirame, escuchame”. Y para ellas y ellos, su cuerpo propio recién aparecerá en el recreo.

Aunque sin el cuerpo no hay nada. El cuerpo

resiste y aprende aún aprisionado. El setenta por ciento del aprendizaje es emocional.

Entonces... ¿cómo se puede traer el mensaje de la acción y el juego en una sociedad donde el juego también es para robar, enriquecerse o una adicción? Todos dicen “juego” y parece que están salvados. Pero el juego es parte del poder, hay profundos juegos de poder y también entre las niñas y los niños es así, hay quienes conducen el juego y lideran.

TERCERA: EL NIÑO Y LA NIÑA NO PUEDEN REPRESENTAR A SUS PARES.

Las personas adultas solemos pedirle a las niñas y niños: “Elegí al mejor compañero o compañera para que sea quien hable”, “Armá un consejo de niñas y niños para que diga los problemas que tienen”. Sin embargo, si las y los conociéramos en profundidad, no se nos ocurriría ponerlos de representantes. Cada niña, cada niño, es exponente de su propia niñez. Pero a ellas y ellos: ¿Quién los representa? ¿La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes? ¿Sus familias?

Las niñas y niños nos dicen: “no soy representante de mis pares”, “no quiero representar a mis pares”, “no quiero ser socio de un club que tenga a un socio como yo”, “nadie me representa ni a mí ni a mis pares tampoco”.





CUARTA: EL DESEO DE MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD DEL TERRITORIO.

Las niñas, niños y adolescentes nos piden: “Quiero ir a la plaza”, “quiero ir a la escuela solo”, “no quiero que mi mamá me espere en la puerta”, “quiero irme caminando a los recitales”, “quiero ir entre los míos”. Nosotras y nosotros escuchamos lo que quieren y pensamos en la seguridad del territorio. Y entonces... ¿qué hacemos como mamá, papá o adulto a cargo? ¿Qué hacemos como Estado?

QUINTA: VIVIR ENTRE PARES.

Hay, en esta generación de niñas, niños y adolescentes, la pérdida de sus pares. Se ven en la escuela o en lugares institucionalizados, pero no sueltos ni solos en el barrio ni en las terrazas ni en las plazas. A lo sumo, en la clase media, van a los talleres, a la fiesta de alguno, al shopping. Así, va cambiando la paridad con la que aprenden sexualidad, defenderse de los adultos, criticar a sus padres y madres. El desafío que ellas y ellos sienten es: “Cómo vivir entre mis pares sin desagradar a los adultos”. Su voz interna les dice: “Quiero estar entre mis pares pero quiero que quienes me cuidan me dejen estar entre mis pares y me quieran igual”.

SEXTA: TENGO QUE APRENDER UN IDIOMA DOS VECES.

Llegamos al lenguaje con nuestros primeros saberes. La hormiguita que viste, la hojita que viste volar, las palabras que escuchaste en el colectivo, la voz de la tía diciendo que los tomates están rojos. Aprendemos un idioma entero, en nuestras comunidades. Entramos a la escuela hablando (o no hablando nada o hablando veinte palabras si no nos incentivaron). Vamos enteritos con la oralidad y nos sientan y nos empiezan a enseñar la escritura con métodos deductivos. Está bien que nos enseñen a escribir, pero puede y debe haber un diálogo entre el mundo que crean las voces y las palabras en el papel. Sino... ¿qué hacemos con la oralidad mientras tanto? ¿Dónde dejamos la oralidad en lugar de incentivarla porque es lo que vamos a tener que defender frente a la tecnología?

SÉPTIMA: SUJETO Y OBJETO.

Las niñas y niños no saben de objeto y sujeto. Siempre fueron objeto de amor, de esperanza, de maltrato, de protección, de abuso, de ser el dueño de la familia y pedirlo todo, de consumo, ¿y sujeto?... pocas veces. Tenemos



“Les voy a decir que estén mucho más tiempo con nosotros, y que puedan ir a trabajar pero sólo un ratito así están más tiempo con nosotros”. Rocío, 10 años.

que enseñarles a ser sujetos, a hablar, a opinar, a moverse, a comprometerse con el otro, a vivir juntos.

OCTAVA: CUERPO Y MENTE.

Es como en el arte el saber diferenciar qué es la forma y qué el contenido. O somos un cuerpo o somos portadores de un cuerpo. El niño o la niña no sabe qué hacer con su cuerpo y tampoco sabe qué hacer con él en su adolescencia y en su juventud. Por eso, a veces, no sabe hacer más que violentarlo que también –al menos y aunque destructiva- es una emoción.

Las niñas y niños son la única posibilidad de poner en jaque a las categorías y pedagogías modernas. Tenemos que construir campos abiertos, los campos divididos del siglo XIX son propios del capitalismo, de la propiedad privada, de la propiedad de un hijo, de “soy dueño de mi hijo”. Pero las niñas y niños no tienen idea de “cuerpo y mente”. Ellos no entienden qué materias son para el cuerpo y cuáles son para la mente. No entienden por qué hacen deporte en un centro deportivo y por qué jugar está mal en la escuela o es perder el tiempo. Ellas y ellos quieren jugar. Tenemos que promover que jueguen, no que aprendan jugando. Sino matamos el impulso de conocimiento autónomo. ¿Les vamos a poner una currícula lúdica también?

NOVENA: ESPACIO PÚBLICO, ESPACIO PROPIO.

Los parques, las veredas, el agua (como derecho humano), la salud, la educación, el juego, la cultura (no como espectáculo sino como comunicación, memoria, historia, derechos humanos, ciencias sociales), son parte del espacio público que es el bien común desde el siglo XIII. El espacio público es patrimonio. Patrimonio no es el Código Civil y Comercial de la Nación, es lo que llevamos: los recuerdos, un objeto que fabricamos, un cumpleaños, una flor, lo que hay que transmitir, la casa, lo que construimos, los relatos. Tenemos que acompañar creando patrimonio en la primera infancia. Poniéndole nombre a lo que les pasa estamos construyendo patrimonio. Es enseñar a buscar caminos y estrategias.

El espacio público es la llave de la creación colectiva. Es territorio de aprendizajes, es norma legal, es escuela de democracia, es ambiente, es ecosistema. Es el lugar para aparecer y no para desaparecer. Es el sitio para revelarse (mostrarse ante los ojos de los otros) y rebelarse (decir que no, pedir y reclamar). Sigue siendo el lugar donde todos estamos igualados.

Es público y es propio; es identidad.



DÉCIMA: FUGACIDAD Y PERMANENCIA.

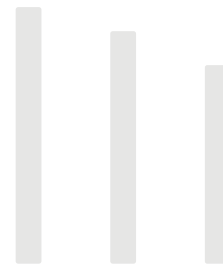
Argentina se caracteriza por la fugacidad. La vida es fugaz, la infancia es fugaz. Y cuanto más fugaz es la infancia más a largo plazo deben ser las políticas públicas que la van a poner en situación de dignidad humana. Los derechos son un piso; el fin último de cuidar a las infancias es que sean libres, emancipadas y felices. Enseñarles a vincularse para que por sí mismas encuentren momentos de felicidad, se carguen de sentido y se pregunten qué han hecho en esta vida. La infancia también es la lógica de la permanencia humana. No es un silogismo. Es lo que les dejamos como generación. Es la belleza. Es la llave con la que podríamos profundizar la transformación social. Sin las infancias y las adolescencias no hay un cambio social profundo.

UNDÉCIMA: URGENCIA Y COSMOS.

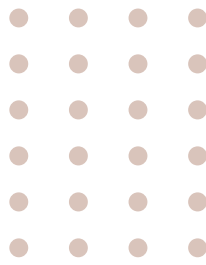
Las niñas y niños tienen derecho a la imaginación, a la memoria y a la poesía. Es el triple lazo que nos ayudará a hacer de la infancia solitaria una infancia cósmica. A que habiten un mundo poético, de creencias y grandes sagas. Porque si no intercalamos la emoción con la experiencia y la poesía, no llegaremos jamás al pensamiento lógico.

¿Con todo lo que hay que hacer se nos ocurre hablar de una infancia cósmica?

Quizás, si no sabemos que en algún lugar -después de nuestras vidas- hay una infancia cósmica, no sabremos cómo dar el paso hasta mañana.



“La paciencia es que te tratan bien (...), así que te tienen paciencia cuando vos les decís vení y vienen, sería re lindo.” Rocío, 7 años.



Defensora de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe
Analía Colombo

Idea, Redacción, Edición y Diseño
Rodolfo Succar, Yamila Frison y Esteban Goicoechea

*Gracias a las niñas, niños y adolescentes y sus opiniones,
a los equipos de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Santa Fe,
a UNICEF Argentina y a Chiqui Gonzalez,
por ser piezas fundamentales para armar este TANGRAM.*





DESCARGAR
LA PUBLICACIÓN COMPLETA

[https://www.gramaticadelosderechos.org/docs/
publicacion-gramatica-de-los-derechos.pdf](https://www.gramaticadelosderechos.org/docs/publicacion-gramatica-de-los-derechos.pdf)

REALIZADA EN ARGENTINA - 2022 -



Con el apoyo de:



Defensoría de niñas,
niños y adolescentes.
PROVINCIA DE SANTA FE